



REQUINOA, 15 JUL 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1629 de fecha 15 de julio 2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación "**SERVICIOS DE EJECUCION DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA DE HABITABILIDAD**" Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Comisión Evaluadora de Ofertas la que está compuesta por Encargada de programa habitabilidad, Coordinador de Oficina Local de la niñez y Encargada Programas Sociales.

El Memo N° 1341 de fecha 11.07.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó Acta de Evaluación de oferta de la Licitación ID **3656-94-LE25** para los "**SERVICIOS DE EJECUCION DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA DE HABITABILIDAD**" Presentándose 07 ofertas, de las cuales se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases que rigieron la Licitación ya señalada, proponiéndose mediante Acta de Evaluación que se adjunta, la adjudicación al siguiente proveedor:

NOMBRE	RUT	DESCRIPCION
FERNANDO NEICUN CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	76.164.102-6	Cumple con todos los requisitos estipulados las bases administrativas y técnicas obteniendo el mayor puntaje entre los oferentes.

El Decreto alcaldicio N° 3326 de fecha 28 de Octubre que aprueba convenio de transferencias de recursos para la ejecución del programa habitabilidad.

DECRETO :

ADJUDIQUESE Licitación Pública ID **3656-94-LE25** para los "**SERVICIOS DE EJECUCION DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA DE HABITABILIDAD**" al siguiente oferente:

NOMBRE	RUT	DESCRIPCION
FERNANDO NEICUN CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	76.164.102-6	Cumple con todos los requisitos estipulados las bases administrativas y técnicas obteniendo el mayor puntaje entre los oferentes.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE Impútese el gasto a la siguiente cuenta: N° 114.05.15.009 Programa Habitabilidad, Fondo Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE**

WVM/LGE/CAB/TUS/BCS/bcs.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Mercado Público (1)
- Dirección Des. Comunitario (1)
- Archivo.-

MEMO: _1341_/

REF.: Solicita Adjudicación
licitación que se indica

REQUINOA, Julio 11 de 2025

DE **SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ**
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE DE REQUINOA.

- 1.- Mediante el presente, tengo a bien sugerir a usted adjudicar Licitación Pública Nº ID 3656-94-LE25, realizada a través del Portal Mercado Público, para “SERVICIOS DE EJECUCION DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA DE HABITABILIDAD” autorizada mediante Decreto Alcaldicio 1629 de fecha 15 de junio 2025. De acuerdo a Acta de Evaluación adjunta, se sugiere la adjudicación al oferente que se detalla a continuación:

NOMBRE	RUT	DESCRIPCION	MONTO
FERNANDO NEICUN CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	76.164.102-6	Soluciones constructivas para las familias beneficiarias del programa.	\$30.392.600

- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 114.05.15.009 programa habitabilidad, Fondo Mideplan.
- 3.- Se solicita autorizar emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado público. Se adjunta Acta de Evaluación, antecedentes y comprobante de oferta.
- 4.- Sin otro particular.

Saluda atentamente a usted;




THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DIDECO

TUS/BCS/bcs
Distribución:
Alcaldía
FAMILIAS
DIDECO